

Carga número dos: Hipoteca, según inscripción decima a favor de Caja de Ahorros de Galicia para responder de 90151,82 euros de principal, dos años de intereses hasta un máximo de 36060,73, dos años de intereses de demora hasta un máximo 43272,87 euros, costas y gastos de 9015,18. Según oficio de 8 de junio de 2005 el saldo actual es de 66770,16 euros, 309,82 euros de capital vencido y 246,65 euros de intereses vencidos.

Carga número tres: Hipoteca, inscripción 13 a favor de Banco Exterior de España para responder de 150253,03 euros de principal, de hasta 45075,91 euros de intereses ordinarios, de hasta 67613,86 euros por intereses de demora y de hasta 22537,95 euros para costas y gastos. Según oficio de la entidad financiera de fecha 6 de octubre de 2005 la deuda se encuentra cancelada en la actualidad.

Lote cinco. Obligado al pago: Rodaimport SA (A28178598).

Número de diligencia: 280223030135C. Fecha de la diligencia: 22 de julio de 1997.

Número de diligencia: 280223030141A. Fecha de la diligencia: 6 de febrero de 2001.

Número de diligencia: 280223030139R. Fecha de la diligencia: 23 de julio de 2002.

Número de diligencia: 280523003518C. Fecha de la diligencia: 21 de febrero de 2005.

Número de diligencia: 280523003517L. Fecha de la diligencia: 21 de febrero de 2005.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.075.325,00 euros.

Tramos: 2000,00 euros. Depósito: 615.065,00 euros. Bien número uno. Tipo de bien: nave industrial.

Tipo de derecho: pleno dominio. Localización: calle Ebanistería 3.-28850 Torrejón de Ardoz. Madrid.

Inscripción: Registro número 1 de Torrejón de Ardoz. Tomo 3123.

Libro 503 de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Folio 1. Finca 22865N/4. Inscripción 1.

Descripción: nave industrial en Torrejón de Ardoz. Consta de una sola planta excepto en la parte de fachada que dispone de una planta alta destinada a oficinas. La nave propiamente dicha, o sea, la planta baja, ocupa una superficie de 2765 metros cuadrados y la planta de oficinas de 150. Dispone esta nave de un patio en sus linderos norte, sur y este de 936 metros cuadrados. Cuenta con servicios de agua corriente, luz y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 3701 metros cuadrados (3401 tras segregación posterior). Linderos: Norte (en línea de 34 metros) con calle Ebanistería; Sur (en línea de 47 metros) finca de Don Joaquín Fernández; Este (en línea de 95 metros) finca del señor Cabao; y Oeste (en línea de 127 metros) calle de nuevo trazado. Valoración: 3.075.325,00 euros.

Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Hipoteca, inscripción segunda, constituida por sus entonces propietarios, los cónyuges Enrique de Eusebio Castillo y Natividad Milagros Yuste Martínez, a favor de Caja Madrid, en garantía de un préstamo de principal de 42070,85 euros. Cancelado económicamente según oficio de Caja Madrid.

Carga número dos: Hipoteca, inscripción cuarta, constituida por sus entonces propietaria Natividad Milagros Yuste Martínez a favor de Caja Madrid en garantía de un préstamo de 48080,96 euros de principal. Cancelado económicamente según oficio de Caja Madrid.

Carga número tres: Anotación preventiva de embargo letra A de fecha 15 de junio de 1983, a favor de Banco Exterior de España SA para responder de 88991,24 euros de principal y 24040,48 euros para intereses legales, costas y gastos. Se practicó en virtud de mandamiento expedido por el Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid en autos ejecutivos 1785/1982. Cancelada la anotación según oficio del Juzgado.

Carga número cuatro: Hipoteca, inscripción sexta, a favor de Exterior Hipotecario SA, Sociedad de Crédito Hipotecario, en garantía de un crédito de 360.607,26 euros. Dicho crédito fue cedido a la sociedad Almaproin SA según inscripción octava. Cancelado económicamente según oficio de la entidad Almaproin SA.

Lote seis. Obligado al pago: Vivienbest Promociones SL (B82260860).

Número de diligencia: 280323031624Q. Fecha de la diligencia: 23 de julio de 2003.

Tipo de subasta en primera licitación: 28.480,00 euros.

Tramos: 500,00 euros. Depósito: 5696,00 euros.

Bien número uno. Tipo de bien: finca rústica.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: Tn/tierra de tres hectáreas s/n.-45470 Los Yébenes. Toledo.

Inscripción: Registro número uno de Orgaz. Tomo 1111. Libro: 155 de Los Yébenes. Folio 68. Finca 14360. Inscripción tercera.

Descripción: tierra rústica en el municipio de Los Yébenes, sitio chocolate, ocupa una superficie de 3 hectáreas, 38 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Amalia Toda; Sur: camino Casa Vieja; Este, camino Casa Vieja y Oeste, Isidro Salas.

Valoración: 28.480,00 euros. Cargas: no constan cargas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Carmen Parra García.

### 16.979/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Palencia sobre subasta pública de fincas rústicas propiedad de la Administración General del Estado.*

Para el día 2 de junio de 2006, a partir de las once horas, se sacan en primera subasta pública las fincas rústicas propiedad del Estado descritas en los lotes 1 al 31 y en segunda subasta las descritas en los lotes 32 a 45, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad correspondiente a favor del Estado. La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación, sita en Palencia, Plaza de la Sal, s/n. Los lotes son los siguientes:

Lote 1. Aguilar de Campoó en su anejo de Barrio de Santa María, parcela 2 del polígono 1 (701 en Catastro), de 1,4200 hectáreas. Tasación: 853,42 €.

Lote 2. Aguilar de Campoó, en su anejo de Barrio de Santa María, parcela 25, polígono 2 (702 en Catastro), de 1,1000 hectáreas. Tasación: 661,10 €.

Lote 3. Aguilar de Campoó en su anejo de Foldada, parcela 15, polígono 10 (710 en Catastro), de 0,4200 hectáreas. Tasación: 883,47 €.

Lote 4. Aguilar de Campoó, en su anejo de Vallespino de Aguilar, parcela 47, polígono 18 (718 en Catastro), de 0,0060 hectáreas. Tasación: 72 €.

Lote 5. Aguilar de Campoó, en su anejo de Vallespino de Aguilar, parcela 7, polígono 20 (720 en Catastro), de 1,3100 hectáreas. Tasación: 3.346,07 €.

Lote 6. Berzosilla, parcela 71, polígono 1, de 0,5560 hectáreas. Tasación: 1.497,02 €.

Lote 7. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 16, polígono 2, de 0,2980 hectáreas. Tasación: 802,36 €.

Lote 8. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 29, polígono 2, de 0,4540 hectáreas. Tasación: 1.064,18 €.

Lote 9. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 44, polígono 2, de 1,1380 hectáreas. Tasación: 410,82 €.

Lote 10. Berzosilla, parcela 32, polígono 3, de 1,8000 hectáreas. Tasación: 4.846,46 €.

Lote 11. Berzosilla, en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 39, polígono 4, de 0,4600 hectáreas. Tasación: 276,46 €.

Lote 12. Berzosilla en su anejo de Olleros de Paredes Rubias, parcela 42, polígono 4, de 0,3320 hectáreas. Tasación: 893,89 €.

Lote 13. Berzosilla, en su anejo de Cuillas del Valle, parcela 6, polígono 5, de 0,2640 hectáreas. Tasación: 856,41 €.

Lote 14. Castrillo de Don Juan, parcela 7, polígono 1 (501 en Catastro), de 1,8040 hectáreas. Tasación: 2.480,26 €.

Lote 15. Castrillo de Don Juan, parcela 161, polígono 10 (510 en Catastro), de 1,9440 hectáreas. Tasación: 3.060,32 €.

Lote 16. Castrillo de Don Juan (Palencia) y Guzmán (Burgos), parcela 45, polígono 13 (513 en Catastro), de 2,9600 hectáreas. Tasación: 3.333,68 €. Lote 17. Congosto de Valdavia, parcela 60, polígono 4, de 1,9980 hectáreas. Tasación: 5.082,91 €.

Lote 18. Congosto de Valdavia, parcela 73, polígono 4, de 2,1920 hectáreas. Tasación: 5.233,90 €.

Lote 19. Congosto de Valdavia, parcela 77, polígono 4, de 0,9840 hectáreas. Tasación: 2.503,30 €.

Lote 20. Congosto de Valdavia, parcela 99, polígono 4, de 1,2000 hectáreas. Tasación: 1.284,57 €.

Lote 21. Congosto de Valdavia, parcela 43, polígono 5, de 0,9160 hectáreas. Tasación: 2.330,30 €.

Lote 22. Congosto de Valdavia, parcela 1, polígono 6, de 3,3160 hectáreas. Tasación: 6.632,76 €.

Lote 23. Congosto de Valdavia, parcela 15, polígono 7, de 1,2240 hectáreas. Tasación: 3.113,86 €.

Lote 24. Cordovilla la Real, parcela 20, polígono 6 (506 en Catastro), de 1,8480 hectáreas. Tasación: 1.110,65 €.

Lote 25. Cordovilla la Real, parcela 26, polígono 6 (506 en Catastro), de 0,1480 hectáreas. Tasación: 133,42 €.

Lote 26. Cordovilla la Real, parcela 28, polígono 6 (506 en Catastro), de 9,9300 hectáreas. Tasación: 12.401,34 €.

Lote 27. Cordovilla la Real, parcela 8, polígono 7 (507 en Catastro), de 5,4420 hectáreas. Tasación: 3.270,70 €.

Lote 28. Espinosa de Cerrato, parcela 91, polígono 1, de 0,0359 hectáreas. Tasación: 129,45 €.

Lote 29. Mazariegos, parcela 6, polígono 6, de 0,8680 hectáreas. Tasación: 1.769,33 €.

Lote 30. Mazariegos, parcela 11, polígono 13, de 0,8620 hectáreas. Tasación: 5.180,62 €.

Lote 31. Tamara de campos, parcela 16, polígono 11, de 6,4500 hectáreas. Tasación: 6.438,58 €.

Lote 32. Castrillo de Don Juan, parcela 89 del polígono 6 (506 en Catastro), de 1,5160 hectáreas. Tasación: 1.162,32 €.

Lote 33. Castrillo de Don Juan, parcela 123 del polígono 12 (512 en Catastro), de 0,9260 hectáreas. Tasación: 1.687,44 €.

Lote 34. Castrillo de Don Juan, parcela 49 del polígono 13 (513 en Catastro), de 2,6480 hectáreas. Tasación: 3.279,30 €.

Lote 35. Espinosa de Cerrato, parcela 84 del polígono 26, de 0,0240 hectáreas. Tasación: 36,78 €.

Lote 36. La Puebla de Valdavia, parcela 12 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,4660 hectáreas. Tasación: 237,66 €.

Lote 37. La Puebla de Valdavia, parcela 16 del polígono 2 (502 en Catastro), de 0,6430 hectáreas. Tasación: 1.393,70 €.

Lote 38. La Puebla de Valdavia, parcela 29 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,3980 hectáreas. Tasación: 744,26 €.

Lote 39. La Puebla de Valdavia y Buenavista de Valdavia, parcela 274 del polígono 4 (504 en Catastro), de 0,6680 hectáreas. Tasación: 1.419,50 €.

Lote 40. La Puebla de Valdavia, parcela 5 del polígono 6 (506 en Catastro), de 0,3250 hectáreas. Tasación: 911,63 €.

Lote 41. La Puebla de Valdavia, parcela 164 del polígono 6 (506 en Catastro), de 4,5800 hectáreas. Tasación: 10.511,10 €.

Lote 42. Támara de Campos, parcela 36 del polígono 6, de 3,0230 hectáreas. Tasación: 1.544,30 €.

Lote 43. Támara de Campos, parcela 45 del polígono 6, de 3,1680 hectáreas. Tasación: 3.504,33 €.

Lote 44. Támara de Campos, parcela 66 del polígono 6, de 2,2750 hectáreas. Tasación: 1.162,19 €.

Lote 45. Támara de Campos, parcela 47 del polígono 8 y 17 del polígono 7, de 4,6040 hectáreas. Tasación: 2.351,95 €.

Los bienes están libres de cargas, excepto las que figuran expresamente reseñadas en la descripción que se hace en el pliego de condiciones. El tipo de venta es el de tasación expresado en la descripción de los mismos. Es indispensable fianza, en metálico, mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos, equivalente al 25 % del valor de tasación para participar en cada una de las subastas. No se puede hacer el remate en calidad de cesión a terceros. Quien actúe en representación de otro deberá acreditarlo por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, así como los originados por la adjudicación y formalización de la escritura pública de venta. Los bienes se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones.

El pliego de condiciones generales que han de regir la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plazuela de la Sal, número 1, planta primera.

Palencia, 29 de marzo de 2006.—Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

16.507/06. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se notifica el Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Tribunal Central de lo Contencioso Administrativo número 5 y se emplaza a Y.D., NIE X-6157355-V, número de expediente 045110140010.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «Acuerdo de ejecución del fallo de la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de 5 de septiembre de 2005, y en consecuencia retrotraer el expediente de la solicitud de asilo formulada por Y.D., NIE X-6157355-V, número de expediente 045110140010, al momento de la entrevista, que deberá ser practicada con intervención de intérprete de la lengua del recurrente»; se emplaza al citado a realizar dicha diligencia por ser este trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo.

Se le comunica que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se producirá la caducidad de su expediente (art. 92 Ley 30/1992. L. R.J.P.A.C.).

Madrid, 28 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

16.335/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 12-GR-3640, proyecto de construcción autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Motril (El Puntalón)-Carchuna. Término municipal: Motril.*

Con fecha 8 de julio de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Motril y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de

Granada, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar—a su costa—de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7, primera planta, Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Motril y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Granada, 17 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.